



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-706

SALTA, 26 de diciembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.704/2012.

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Nieves Susana Fernández - Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Escuela de Biología de esta Facultad y Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Sede Regional Tartagal - a través de la cual solicita el Año Sabático a partir del 01 de febrero de 2013 y por el lapso de un año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud está dirigida a *“crear un aula virtual interactiva para la práctica de comprensión lectora de textos en inglés para los integrantes de la comunidad educativa de la Facultad de Ciencias Naturales. Con tales fines la presente solicitud del beneficio responde a la necesidad de: profundizar y actualizar mis conocimientos de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs); Adecuar los contenidos, estrategias y mediación pedagógica al formato de la nueva versión de la plataforma educativa de la Facultad de Ciencias Naturales.”*

Que a fs. 7, la Escuela de Biología toma conocimiento.

Que a la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el pedido y produjo su despacho que dice: *“Esta comisión informa a la Prof. Fernández que corresponde este beneficio únicamente en el cargo regular de Profesor Adjunto semiexclusiva de la Sede Regional Tartagal de acuerdo al Art. 20 del Estatuto de esta Universidad, Res. CS 472/89 y modificatoria CS 524/06. Esta Comisión aconseja otorgar el beneficio del Año Sabático a la Prof. Nieves Susana Fernández en el cargo de Profesora Adjunta Regular de Inglés de la Sede Regional Tartagal. Se recuerda a la Prof. Fernández que debe seguir con las actividades de su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de Inglés de la Escuela de Biología.”*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 07 de fecha 06 de diciembre de 2012, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de la Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que a fs. 11, obra el visto bueno de la Sra. Directora de la sede Regional Tartagal ante el pedido de Año Sabático realizado por la Prof. Nieves Susana Fernández y aclara que la materia quedará a cargo del Prof. Daniel Guanca con la supervisión de la Prof. Fernández.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad - tenga a bien otorgar a la Prof. Nieves Susana FERNANDEZ - DNI N° 5.677.916 - Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Inglés Técnico I” con extensión a Inglés Técnico II de las Carreras de la Tecnicatura en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - el beneficio del Año Sabático con cargo a lo dispuesto en Res. N° 472/89-CS y su modificatoria, a partir del 01 de febrero de 2013 y hasta el 31 de enero de 2014, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar a la Prof. Fernández lo establecido en Art. 9º de la Res. 472/89-CS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-706

EXPEDIENTE N° 10.704/2012.

/.

que dice:

*“Concluido el uso del beneficio, el profesor deberá presentar para su aprobación al Consejo Directivo un informe de la actividad desarrollada.
La valoración que haya merecido dicho informe se registrará en su legajo personal y constituirá un antecedente.”*

ARTICULO 3º.- Disponer que el Prof. Daniel Guanca quedará a cargo de las asignaturas “Inglés Técnico I” e Inglés Técnico II de las Carreras de la Tecnicatura en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con la supervisión de la Prof. Nieves Susana Fernández.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Prof. Nieves Susana Fernández debe continuar con las actividades docentes de la cátedra Inglés de la Escuela de Biología de esta Facultad.

ARTICULO 5.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Prof. Fernández, Prof. Guanca, Cátedras, Escuela de Biología, Sede Regional Tartagal, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese a Consejo Superior a los fines expresados en el Artículo 1º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales